

Constancia Secretarial. Manizales, 11 de noviembre de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal de rendición provocada de cuentas, informándole que está pendiente de dar traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a la demandante.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **VERBAL – RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS**
DEMANDANTE : **STELLA GONZÁLEZ DE BENAVIDES**
DEMANDADO : **PATRICIA BENAVIDES GONZÁLEZ**
RADICADO : **17001-31-03-002-2022-00162-00**

Auto Sustanciación No. 1305

Vista la constancia de secretaría que antecede, y teniendo en cuenta que el contradictorio se encuentra debidamente integrado, de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, se corre en traslado de la parte demandante, por el término de cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110, a fin de que esta pida pruebas sobre los hechos en que ella se fundan, de conformidad con lo previsto en el artículo 370 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 086**

Manizales, 16 de noviembre de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0edf17181e61e5a713fb2dd12f433680face2ef8cf49e96d4093e1d588c7e27b**

Documento generado en 15/11/2022 11:27:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>